



Bogotá D.C., 2025-10-01 17:20:39

Señores

Equipo Administrativo

Proyecto SGR - BPIN2021000100164

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

buc164sgr@ucc.edu.co

Asunto: Respuesta radicado 20250037662R Solicitud disponibilidad recursos supervisión
BPIN 2021000100164

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020**, recibe el 13 de Agosto de 2025, solicitud por parte de la Entidad Ejecutora UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS EN CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN CULTIVOS ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", identificado con BPIN 2021000100164 y el 14 de agosto del 2025, se le asigna radicado interno 20250037662R

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

Buenas tardes,

LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA

Coordinación financiera - Equipo de supervisión SGR

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención al desarrollo del proyecto BPIN 2021000100164, el cual se viene ejecutando adecuadamente, teniendo un avance técnico del 86.99% y financiero del 82.33%, con corte al mes de julio de 2025.

Nos permitimos consultar a la coordinación financiera de la supervisión del proyecto, si el proyecto cuenta con recursos dentro del rubro Supervisión para suplir 45 días de ampliación del plazo de ejecución, a partir del 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

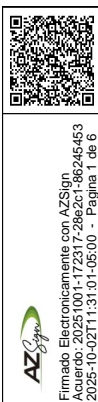
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 - Versión: 01 - Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

“(…)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(…)”

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

“(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.” (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.

Una vez revisada la solicitud, se recomienda a la Entidad Ejecutora, complementar la actualización del POA técnico y financiero, tanto programado como ejecutado, actualización que debe detallarse por el tiempo de la ampliación de horizonte, hasta la fecha definida por



la Entidad Ejecutora, dicha actualización debe evidenciarse en el documento con la justificación a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero.

En este sentido, es pertinente reiterar a la entidad ejecutora que, el Acuerdo 007 de 2022, particularmente el parágrafo 2 del artículo 4.5.1.2.1., establece:

*“(...) **Parágrafo 2o.** La **ampliación del horizonte** de ejecución derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.*

Las situaciones anteriores o cualquier otra modificación al proyecto que no constituya un ajuste, deberá ser registrada por el ejecutor en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación. Los documentos que soporten la modificación se deberán conservar conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o las normas de gestión documental aplicables. (...) (negrita fuera de texto)

Por otra parte, mencionamos que para la ampliación de horizonte, la Entidad Ejecutora debe tener en cuenta el recurso asignado para el apoyo a la supervisión es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$8.500.000)** mensuales y se debe proyectar al número de meses que se requiere ampliar el horizonte de ejecución del proyecto; igualmente, el saldo disponible en el rubro de Apoyo a la Supervisión, que en el caso en concreto y con corte al 08 de septiembre del 2025 es de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (**\$ 117.918.207.00**); sin embargo, es pertinente aclarar que este valor puede variar, teniendo en cuenta los procesos contractuales que se vienen realizando.

Finalmente, en ejercicio de la función legal de esta supervisión nos permitimos sugerirles lo siguiente:

1. Registrar la ampliación del horizonte del proyecto, en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, que, para el caso en particular, se trata del aplicativo Gesproy SGR.
2. Notificar la decisión de ampliación del horizonte del proyecto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del informe de supervisión, quien, para tal efecto, ejerce la supervisión de acuerdo con las disposiciones impartidas en el artículo 55 de la Ley 2056 del 2020, y en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, esperamos haber dado respuesta y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar a través del correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250038148S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-172317-28e2c1-86245453

Creación: 2025-10-01 17:23:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-02 11:31:00



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

lvmatallana@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: Revisó

Madiva Misula Perez D

Equipo supervision SGR

mmperezd@minciencias.gov.co

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Revisó

Diana María Martínez Roldán

1121841948

dmmartinez@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias

Elaboración: Elaboró

LUZ ENITH NIETO BARRAGAN

Equipo Financiero SGR

lenieto@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-172317-28e2c1-86245453
2025-10-02T11:31:01-05:00 - Pagina 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250038148S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-172317-28e2c1-86245453

Creación: 2025-10-01 17:23:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-02 11:31:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Revisó

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

cyrojas@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR

Revisión: Revisó

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA

EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR

ypcardona@minciencias.gov.co

CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA

MINCIENCIAS - SGR



REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250038148S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-172317-28e2c1-86245453

Creación: 2025-10-01 17:23:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-02 11:31:00



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ENITH NIETO BARRAGAN lenieto@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-01 17:23:17 Lec.: 2025-10-01 17:29:32 Res.: 2025-10-01 17:29:46 IP Res.: 181.51.34.207
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-01 17:29:46 Lec.: 2025-10-01 17:37:19 Res.: 2025-10-01 17:37:25 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D mperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-01 17:37:25 Lec.: 2025-10-01 17:44:19 Res.: 2025-10-01 17:44:57 IP Res.: 191.156.56.50
Revisión	Ledy Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-01 17:44:57 Lec.: 2025-10-01 18:12:37 Res.: 2025-10-01 18:12:41 IP Res.: 191.156.234.160
Revisión	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA ypcardona@minciencias.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA MINCIENCIAS - SGR	Aprobado	Env.: 2025-10-01 18:12:41 Lec.: 2025-10-01 18:18:37 Res.: 2025-10-01 18:20:20 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-10-01 18:20:20 Lec.: 2025-10-02 10:39:56 Res.: 2025-10-02 10:40:03 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-02 10:40:03 Lec.: 2025-10-02 11:30:57 Res.: 2025-10-02 11:31:00 IP Res.: 45.189.119.65



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-172317-28e2c1-86245453
2025-10-02T11:31:00-05:00 - Pagina 6 de 6